

## Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **GÁMBARO NUÑEZ, Raúl** <sup>1</sup>.



### Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 888.743-2 (Uruguay); D.N.I. 92.294.671 (Argentina).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: Sin datos.
- Edad: 38 años.
- Fecha de nacimiento: 12/10/1939.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: 2.
- Domicilio: Blanco Escalada N° 3440, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires. Argentina.
- Ocupación: Empleado en una fábrica metalúrgica (Argentina).
- Alias: Jonás. Mongo (apodo).
- Militancia política: Grupos de Acción Unificadora (GAU). Los GAU integran la Unión Artiguista de Liberación (UAL) (Argentina)<sup>2</sup>.
- Militancia gremial/sindical: Centro Obrero de Alpargatas (COA),

<sup>1</sup> Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 220.

<sup>2</sup> La UAL fue un ensayo de alianza política antidictatorial en el exilio, sus principales miembros fueron los dirigentes frenteamplicistas Enrique Erro y Zelmar Michelini, el grupo Nuevo Tiempo (ex- integrantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros), los Grupos de Acción Unificadora (GAU), el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.) y las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS).

### Equipo de Investigación Histórica

Federación de Administrativos de la Industria Textil (FAIT), Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T.).

## Proceso de Desaparición.

### Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 27/12/1977.
- **Lugar:** En la puerta de la textil Perle, fábrica donde trabajaba Gustavo Arce, calle Méndez de Andes 1931, Capital Federal. Argentina.
- **Hora:** Hacia las 17 horas.
- **Circunstancia:** Presumiblemente, habría sido detenido en momentos en que junto a su amigo, Gustavo Arce, también desaparecido, se encontraban para dirigirse a las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Existe otra versión que dice, que concurrirían a las oficinas de Migraciones, por trámites pendientes. Esta posibilidad es poco probable por lo que estaba aconteciendo.
- **Testigos:** Sin datos.
- **Testimonios:** Declaraciones de Edgardo Pampín (militante GAU exiliado en Buenos Aires hasta marzo de 1978) ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Holanda (15/06/1980): Señala que tras la detención de Raúl Borelli, ocurrida el 22 de diciembre de 1977 *“analizamos junto a Raúl Gámbaro y Gustavo Arce los hechos y el 27 de diciembre cuando Raúl y Gustavo buscaban una solución a los problemas de seguridad son víctimas de un operativo y ya no vuelven más con sus familias”*.

Testimonio de Guillermo Taub ante la Subsecretaría de Derechos Humanos en Argentina: *“(...) Hicieron todo el operativo de los uruguayos en una noche y los llevaron a Martínez, les estuvieron dando máquina toda la noche. De todos estos uruguayos nacieron 2 criaturas, yo creo que eran 15 o 17 personas. A la semana de estar en Martínez y torturarlos, los trasladan a Banfield. Yo en Banfield los vuelvo a encontrar (...)”*.<sup>3</sup>

### Reclusión.

- **Lugar:** Base operacional del Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT 1), en la localidad de Martínez; trasladado luego a los centros de detención “Pozo de Banfield” y “Pozo de Quilmes”. Estos tres Centros Clandestinos de Detención (C.C.D.) integran el “Circuito Camps” que dependió del Primer Cuerpo del Ejército argentino desde el 24/03/1976.
- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha

<sup>3</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

### Equipo de Investigación Histórica

vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa (SID) uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: “(...) *la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional*”.<sup>4</sup>

Con motivo de la detención en el puerto de Colonia de un ciudadano argentino, dirigente Montonero, viajaron a Uruguay miembros de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y, a partir del 21/12/1977, cruzaron a la Argentina oficiales del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)<sup>5</sup>. Al mismo tiempo, se incrementó la presencia de miembros del Departamento III del SID en Argentina.

- **Casos conexos:** El 14/06/1977 había sido secuestrado en su domicilio de la ciudad de Buenos Aires, el matrimonio uruguayo, formado por: **Graciela De Gouveia** y **José Enrique Michelena**. El motivo de su detención, según se ha podido reconstruir posteriormente, es el que las fuerzas represivas buscando a unos paraguayos, terminaron encontrando a uruguayos que igual llevaron detenidos. El 29/07/1977 otro integrante del mismo grupo, **Fernando Martínez**, fue secuestrado también en su domicilio y se le incautó documentos de discusión política de origen GAU.<sup>6</sup> El 16/11/1977 al arribar al Puerto de Colonia, **Oscar De Gregorio**<sup>7</sup>, dirigente montonero, fue detenido por portar documentación falsa y un arma de fuego disimulada entre sus pertenencias. Consigo, llevaba una cédula de identidad uruguaya perteneciente a una mujer que resultó ser la hermana de un militante de los GAU. En la madrugada del día 19/11/1977, ambos hermanos fueron secuestrados por oficiales de los Fusileros Navales (FUSNA) y desde ese momento se desató una

<sup>4</sup> Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

<sup>5</sup> Dirección Nacional de Migraciones. Libro: Fluvial. Diciembre 15 al 31/12/1977. Vuelo: AR 215. Fecha: 20/12/1977. Salida: Carrasco. Destino: Aeroparque, Argentina. En los asientos 9 y 10 viajan los oficiales de la Armada Nacional Ricardo Dupont y José Uriarte, correlativamente. En el asiento 37 viaja el Teniente de Navío (fusilero) Jorge Tróccoli. Regresan el día 22/12/1977 en distintos vuelos. Dupont y Uriarte viajan en un vuelo de PLUNA (no se lee el número de vuelo), mientras que el oficial Tróccoli lo hace en el vuelo 224 de Aerolíneas Argentinas.

<sup>6</sup> Informe de la Armada a la Ministra de Defensa. 13/07/2006.

<sup>7</sup> Secuestrado en Uruguay. Trasladado clandestinamente a Argentina. Desaparecido.

### Equipo de Investigación Histórica

persecución a los militantes Montoneros<sup>8</sup> que estaban asentados en Uruguay y a los militantes de los GAU, tanto en el país como en República Argentina<sup>9</sup>. Estos hechos represivos, al mismo tiempo, derivaron en la aprehensión de integrantes de otras organizaciones políticas uruguayas que coordinaban acciones en Buenos Aires (M.L.N.-Tupamaros<sup>10</sup>, P.C.R.<sup>11</sup> y las Agrupaciones de Militantes Socialistas<sup>12</sup> (AMS).

Según las declaraciones de Ángel Gallero<sup>13</sup>, se sabe que al operativo se le llamó “OPERATIVO MONTONEROS”.

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** 15 o 16/05/1978 en Centro clandestino de detención “Pozo de Banfield”.

<sup>8</sup> Entre la madrugada del 15/12/1977 y el día 17, tres montoneros murieron al resistirse al secuestro, se trata de: **Juan Alejandro Barry**, **Susana Mata** y **Carlos Valladares**. Además, ocho argentinos fueron secuestrados en Uruguay y con ellos, cinco niños. Cuatro de los adultos fueron detenidos, torturados en Uruguay, trasladados clandestinamente a la ESMA (en Argentina) y años después dejados en libertad. Otros cuatro, fueron procesados por la Justicia Militar de Uruguay y condenados a años de prisión, entre ellos, el músico Miguel Ángel Estrella. Los niños, fueron entregados a sus familiares en Argentina en diferentes circunstancias.

<sup>9</sup> Decenas de personas fueron detenidas por el FUSNA a partir del 19/11/1977, operativo que se extendió hasta mediados de 1978 cuando fueron capturados miembros del aparato sanitario de los GAU. De este operativo no sobrevivió a la prisión **Rúben Martínez**, que se suicidó en el Penal de Libertad el 20/08/1984. En Argentina, el operativo comenzó el 21/12/1977 con la detención de **Alberto Corchs** y su esposa, **Elena Lerena**. Otros militantes de los GAU secuestrados entre el 21/12 y el día 27/12/1977 y que están desaparecidos son: **Edmundo Dossetti** y su esposa, **Ileana García**. De la casa de ellos, también secuestraron a **Alfredo Bosco**. Horas después a: **Julio D’Elía** y **Yolanda Casco**; **Raúl Borelli**; **Gustavo Goycochea** y **Graciela Basualdo**; **Mario Martínez** y **María Antonia Castro**; **Gustavo Arce** y **Raúl Gámbaro**.

<sup>10</sup> También en Argentina, el 23/12/1977 detienen a **Aída Sanz** y a su madre, **Elsa Fernández**, quien estaba en Buenos Aires para acompañar a su hija en el inminente parto. El 24/12/1977, secuestran a **Atalivas Castillo** y **Miguel Ángel Rio**. Entre el 24 y el 27 (se desconoce la circunstancia) a **Eduardo Gallo** y el 30 del mismo mes, al matrimonio formado por **María Asunción Artigas** y **Alfredo Moyano**.

<sup>11</sup> Otra organización política que fue golpeada en ese momento, es el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.). En tres días secuestran en Argentina a cuatro personas y en Uruguay a varios más, días después. Los secuestrados el día 30/12/1977 en Argentina son: **Juvelino Carneiro**, su compañera **Carolina Barrientos** y **Carlos Cabezudo**. El día 03/01/1978 secuestran además a **Célica Gómez** que por su parentesco con un militante de dicha organización, recibía correspondencia desde Europa. Mientras tanto, en Montevideo detienen a otros militantes del P.C.R. y la mayoría de ellos, luego de ser interrogados por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) son procesados por la Justicia Militar. **Ricardo Blanco** fue detenido por el SID el 15/01/1978 y luego de ser trasladado a “La Tablada”, C.C.D. del OCHOA, fue desaparecido. Sus restos fueron inhumados en el año 2012, de un predio del Batallón Infantería 14, en Toledo, Uruguay.

<sup>12</sup> El 22/12/1977, fue secuestrado en Buenos Aires, **Guillermo Sobrino**, integrante de las Agrupaciones de Militantes Socialistas, que conjuntamente con los GAU y un sector del P.C.R., conformaban la Unión Artiguista de Liberación (UAL) en esos momentos. La eficiencia de la coordinación y accionar conjunto de los aparatos represivos se expresó también en el caso de la AMS. En febrero de 1978, el FUSNA detuvo en Montevideo a militantes de dicha organización, que meses después fueron procesados por la Justicia Militar.

<sup>13</sup> Militante del P.C.R., fue detenido en Montevideo el 18/01/1978 y trasladado al C.C.D. “La Tablada”. En su testimonio ante SERPAJ señala que en el momento de la detención “ellos empiezan a hablar en código, dicen: “Rojo 13” y “Rojo Alfa”, otra cosa que dicen es: “Aquí

### Equipo de Investigación Histórica

---

#### Traslado ilegal:

- Fecha probable: 16/05/1978.
- Medio: Sin datos.
- Responsabilidad institucional: Sin datos.
- Circunstancia: Posible traslado grupal de varios secuestrados en los últimos días de diciembre de 1977 desde el COT 1 (Martínez). Por testimonios de ciudadanos argentinos sobrevivientes de los centros de detención en aquel país se pudo reconstruir el itinerario de ellos. Los secuestrados en diciembre fueron torturados e interrogados en ese C.C.D. Desde los primeros días de enero hasta el 15 o 16/05/1978, permanecieron en el "Pozo de Banfield" con excepción de los días de abril que individualmente fueron llevados al "Pozo de Quilmes" para ser reinterrogados. Según, relataron a sus compañeros de reclusión argentinos, venían de ser interrogados por represores uruguayos. Los mismos testimonios permiten establecer que el día 15 o 16 de mayo de 1978 se habría producido, desde este último lugar (Banfield), el "traslado definitivo" de los uruguayos detenidos en Buenos Aires. La Comisión para la Paz en los informes individuales entregados a cada familia indica la posibilidad de "traslados con destino final desconocido" o "traslado grupal" o traslado "junto a otros uruguayos".<sup>14</sup>
- Lugar: Sin datos.
- Testigos: Sin datos.
- Testimonios: En su testimonio Adriana Chamorro declara, que a ella la trasladaron por un día (entre el 15 y 16 de mayo) a la Brigada de San Justo. Que a su regreso a la Brigada de Banfield supo que ese mismo día habían trasladado a casi todos los que estaban en el lugar. "(...) Todos los uruguayos fueron trasladados con destino desconocido, salvo, María Artigas de Moyano e Ileana García Ramos, que quedaron en Banfield (...)".<sup>15</sup>

#### Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

#### Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

---

*Operativo Montoneros".*

<sup>14</sup>Presidencia de la República. *Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos*, Montevideo, Impo, 2007, Tomo I, pág. 138.

<sup>15</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Equipo de Investigación Histórica

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

### Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.<sup>16</sup>

*“APELLIDOS Y NOMBRES: GÁMBARO NUÑEZ, Raúl (1)*

*CÉDULA DE IDENTIDAD:*

*CREDENCIAL CÍVICA. SERIE: BKA NRO. 11.558*

*PASAPORTE:*

*CÉD. DE IDENTIDAD DEL INTERIOR:*

*OCUPACIÓN: Dirigente Sindical de Alpargatas. (2).*

*ORGANIZACIÓN:*

*DOMICILIO:*

*OTROS DATOS: Oriental, de 37 años de edad en 1978 (1).*

*(1) Datos extraídos del Asunto No 8-2-9-27.-Lbm.-*

*(2) Extraído de ASUNTO 2-4-3- -193.-*

*ANTECEDENTES*

*18/10/978. Con fecha 3 de mayo de 1978 se solicita al Sr. Ministro de RREE que interceda ante las autoridades argentinas para lograr saber sobre su paradero ya que se encuentra desaparecido desde el 27 de diciembre de 1977. Las averiguaciones practicadas no arrojaron resultados positivos hasta la fecha. Ver Cpta. de Asuntos No. 8-2-9-27.- Lbm.- 26/10/978: En Folleto titulado: “Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay” posiblemente proveniente del Exterior, se informa que fue secuestrado en Buenos Aires por “milicos” uruguayos el 27/12/977.- Ver ASUNTO 2-4-3- -193.- ewpp.- 31/10/78: “Compañero”, periódico del P.V.P. N° 68 del 1/9/78, pág. 7, bajo el título “¿Dónde están?, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Buenos Aires, desde diciembre de 1977.- ASUNTO 1-6-10-21.- apm.- 23/11/978. De acuerdo al folleto clandestino “Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay”; se informa que el mismo fue detenido por las FFAA uruguayas el 27/6/978 y que a partir de ese momento se le considera como desaparecido.- Ver Asunto N° 2-4-3-217.-ach.- 24/11/978. Según nota elevada el día 11/9/978 al Sr. Cónsul General en Buenos Aires, se establece lo relativo a la desaparición del titular. La división Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Policía Federal Argentina, hace saber que hasta el presente no han dado resultado satisfactorio, haciéndose notar que el mismo no se encuentra detenido dentro del ámbito de esa Policía Federal. Ver Asunto N° 14-4-155 (folio N° 1).-ni.- 1/12/978: Boletín clandestino “CADENA MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y SOLIDARIDAD CON URUGUAY”, denuncia su desaparición como secuestrado en la Rpca. Argentina. Ver Asunto 2-4-3-217.-ach.- 28/12/978: Boletín clandestino “CADENA MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y SOLIDARIDAD CON URUGUAY” de octubre de 1978 figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en la Argentina que estarían con vida.- Ver asunto Nro. 2-4-3-225.-jom.- 6/III/79: Boletín*

<sup>16</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

### Equipo de Investigación Histórica

*“Desde Uruguay” N° 22, de noviembre de 1978, figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en Argentina.- Ver asunto N° 2-4-3-237, (folio N° 8).-jom.-*

#### HOJA 2

*30/6/79. Por Acta tomada el 29/6/78 (...), en el FUSNA, se establece que en 1971 funcionaba (...) como responsable político de la Zonal Aguada del G.A.U. Ver asunto 2-1-2-226, (folio 22). Jom.- 14/8/79: Ídem. anotación del 26/10/78 de acuerdo al folleto clandestino “Cadena Mundial de Información y Solidaridad con Uruguay” de agosto de 1978. Ver asunto 2-4-3-213. Eb. 10/XI/979: Boletín informativo Amnistía Internacional, N° 3 de octubre 1978. Figura en una lista de uruguayos que han desaparecido en la Argentina desde diciembre de 1977. Asunto 2-4-7-14.-apm.- 15/XI/979: Referente a la anotación precedente ídem según crónica de Amnesty International (en francés), de noviembre/78. Asunto 1-4-11-42.-apm.- 19/XI/979: Boletín informativo de “Amnistía Internacional” correspondiente al mes de octubre de 1978, bajo el título “Campañas de Apelación”, subtítulo: “Uruguayos desaparecidos en la Argentina”, publica una nómina de ciudadanos uruguayos que fueron “secuestrados” y aparecieron en el Uruguay o que han “desaparecido” en la República Argentina desde el mes de diciembre de 1977. Ver ASUNTO N° 2-4-7-58.cdif. 28/3/980. (Diario brasileño “CooJornal”, N°. 36, pág. 7, dic. 1978). Figura en una lista preparada por el Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en el Uruguay de 117 ciudadanos uruguayos secuestrados en la Argentina donde se hallaban asilados, entre 1977/78. ASUNTO, bulto 193.-apm.- 11/IX/980: “URUGUAY: ¿un campo de concentración?”, título de un libro publicado en Brasil por la editorial “civilización brasileña” en 1979, y en cuya página 111 figura en una nómina de desaparecidos en la Rep. Argentina en diciembre de 1977. Ver BULTO 306. Cdif.*

#### HOJA 3

*GÁMBARO NUÑEZ, Raúl.*

*12/IX/980: “URUGUAY: ¿un campo de concentración?”, título de un libro publicado en Brasil por la editorial “civilización brasileña” en 1979, y en cuya página 111 figura en una nómina de desaparecidos en la República Argentina. Ver BULTO 306. Cdif. 25/IX/980: Ampliando la anotación que antecede, figura en la página 220 de la citada publicación, en una nómina de detenidos en dependencias del FUSNA. Ver BULTO N° 306.cdif. 07/11/980: En boletín clandestino “COMPAÑERO” N° 75/979, pág. 6; figura como desaparecido en Argentina el 27/12/977. Ver ASUNTO 1-6-10-62.-ec- 2/2/981: SID/311/mcp. 27/7/982. “El Día” del 22/7/982, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. Fecha de desaparecido: 27/12/77. Asunto 24-1—245.-apm.- 3/8/982: Según P.E.I N° 622/BE/981 del Estado Mayor del Ejército D-II, se establece que una persona de nombre Raúl Gámbaro, figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. ASUNTO 8-2-4-301.-Ges.-*

*ABRIL 1983 REVISADO R 22*

*30/3/984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. “Búsqueda” del 29-2-84.- Asunto 1-4-12-123.-ges.-*

*DICIEMBRE 1988- REVISADO- R-27 IC*

### Equipo de Investigación Histórica

22/VI/995: *Figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina.- Asunto 1- -5.- RBA.- 7/5/96. "Posdata" Nro. 85 del 26/4/96, se publica testimonio de integrantes de servicios de inteligencia del FUSNA durante el período 1977/79 referente a la represión en dictadura, donde se menciona al titular como desaparecido en los últimos días de diciembre de 1977, en la Argentina. Ver asunto 14-3-1-1809.-hc. REV. 1999 N° 095".*

### Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>17</sup>

"JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE  
S.I.D.

066073-8 V

Fs.1

Ficha N° Confec. 12.1.82

Apellidos: GÁMBARO NUÑEZ

Documentos: C/C Serie

Otros Doc. Pasaporte

Nacimiento Fecha

Domicilio Calle

Profesión u ocupación: Obrero Textil (1)

Lugar:

Ideología política:

Datos complementarios: Casado (2)

Otros familiares:

Nombres: Raúl

N° C.I N°

Lib. Enrol.

Lugar

N° Telef.

Cargo:

Clasificación:

Cónyuge:

066073

Fs. 2

Fecha Documentos

15.12.81 D. 10371

Antecedentes a registrar

Figura, entre otros, en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país.- Eval: A-1 (AD)

14.06.82 15968

Idem. doc. 10371, aportando fecha de desaparecido 27.12.77. Indica (1) Eval: F-6 (GM).

7.10.83 30855/14

Indica Ídem. Doc. 15968 anotación del 14.6.82.- Eval: A-1. (MB)

4.1.84 D.33092/001

Indica ídem. docs. 10371 y 15968.- Eval: A-1 (PS)

10.3.984 0383/80 Págs. 006 y 016

Figura en una nómina de ciudadanos uruguayos "desaparecidos" en la República Argentina, publicada en el N° 75 del periódico "Compañero" del P.V.P del

<sup>17</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 244\_1602.1984 a 244\_1607.1984.

**Equipo de Investigación Histórica**

		<i>mes de Setiembre de 1979, mencionándose que “fue secuestrado el 27 de Diciembre de 1977 en la ciudad de Buenos Aires. Desde ese momento no se han tenido noticias sobre su paradero”. (Indica 1 y 2) Eval.: B-2 (CC)</i>
16.3.84	8401372/ Pág. 001	<i>29/FEB/84- Según lo publicado por el semanario “BÚSQUEDA” se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos, que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió</i>
066073		<i>Fs. 3</i>
Fecha	Documentos	<i>Antecedentes a registrar una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la “desaparición” de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país, entre 1974 y 1978.- Dicha comisión acompañó sus gestiones con una lista de las personas en esa situación, en la que figura el causante como “desaparecido” desde el 27.12.77.- Eval. A-2 (AD).</i>
[Sin datos]		<i>Fs. 4</i>
		<i>Fs. 5</i>
	<i>JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE S.I.D. Apellidos: GÁMBARO NUÑEZ “Jonas” Documentos: C/C Serie Otros Doc. Pasaporte Nacimiento Fecha: 12.10.77 (3) Domicilio Calle Profesión u ocupación: Obrero Textil (1) Lugar: Ideología política: Datos complementarios: Casado (6) Otros familiares: Padres: Julio y Carmen Eulalia (8)</i>	<i>Nombres: Raúl Nº C.I Nº 888.743 (2) Lib. Enrol. Lugar: Uruguay (4) Nº Telef. Cargo: Clasificación: G.A.U. (5) Cónyuge: (...) (7)</i>
		<i>Fs. 6</i>
Fecha	Documentos	<i>Antecedentes a registrar Según lo publicado por el diario “EL DÍA” del 27.7.82, bajo el título “Uruguayos desaparecidos en Argentina suman 114”, figura el causante como “desaparecido” el 27.12.77 (GM) (LA)</i>
24.7.82	17100	

**Equipo de Investigación Histórica**

3.8.82		<i>Se hizo Memo. (A) 1657/82 para Sr. Director S.I.D. (SS)</i>
2.8.82	17341	<i>Según nota de fecha 3.5.78 dirigida al Sr. M.RR.EE, una tía del causante denuncia la "desaparición" de éste en la ciudad de Buenos Aires. Averiguaciones practicadas por nuestra Embajada ante las autoridades argentinas, no dieron resultados positivos para la localización del mismo.- (SS)</i>
21.8.83	29314/262	<i>Indica lo mismo que el Doc. 17100/82 (SS) 27.12.77: En informaciones referentes al G.A.U. obtenidas por el Dpto. III del S.I.D. en esta fecha se establece: Según declaraciones de (...), sería responsable de la Administración de Alpargatas, en la Seccional Aguada. Sería responsable de Seguridad de Seccional Aguada. En Bs. As. tenía tareas de dirección intermedia, luego mantiene vínculos pero se desconectó por problemas familiares. Indica (1) Eval. A-2 (TL)</i>
6.2.84	6889/79	<i>Indica Ídem. al Doc. 29314. Eval. A-2 (AD).</i>

*MICROFILMADO 28 MAYO 1984".*

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>18</sup>

*"MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*

*S.I.D.*

066074-6

*23 AGO. 1973*

*Apellidos: GÁMBARO*

*Nombres: Raúl*

*Documentos: C/C Serie*

*Nº C.I Nº*

*Otros Doc. Pasaporte*

*Lib. Enrol.*

*Nacimiento Fecha*

*Lugar*

*Domicilio Calle: Duque de los abrazos*

*Nº 728 Telef.*

*Profesión u ocupación: Textil (1)*

*Lugar: Fca. Alpargatas (2)*

*Cargo: Administrativo (3)*

*Ideología política:*

*Clasificación: Activista (4)*

*Datos complementarios:*

*Cónyuge:*

*Otros familiares:*

066974

Fs. 2

*Fecha Documentos*

*Antecedentes a registrar*

14/8/73 2345

*Indica del 1 al 4.- (Eval. F-6) (LL).-*

<sup>18</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 244\_01608.1984 a 244\_1610.1984.

**Equipo de Investigación Histórica**

07/III/979 *Se contestó por Of. N° 052/OU/79 a*  
O.C.I.P

03.08.82 *Se hizo Memo (A) NI 1657/82 para Sr.*  
*Director S.I.D.*

*MICROFILMADO 28 MAYO 1984*

*066075-8*

*GÁMBARO NUÑEZ, Raúl (en manuscrito)*

*ANULADA EL 25/5/84 (CC)*

*MOTIVO. Por unificación con Ficha N° 066073-8”.*

- *Ministerio de Defensa Nacional. Rollo GAU. Sin N° de Ficha<sup>19</sup>.*

*“Apellido paterno: Gámbaro*

*Apellido materno: Núñez*

*Nombre (s): Omar Raúl*

*C.I. 888.743*

*Lugar y fecha de nacimiento: 12/10/39*

*Ocupación: administrativo de la fábrica de Alpargatas*

*Ideología: GAU*

*Estado civil: casado*

*Nombre del cónyuge: (...)*

*Padre, nombre: Julio*

*Madre, nombre: Carmen Eulalia*

*FECHA DOCUMENTO ORIGEN ANTECEDENTES*

*1/12/77 Carpeta personalidades GAU fotos. Sin situación conocida.*

*23/2/78 Hoja de IMAS 640 FUSNA. Figuran antecedentes en la carpeta de personalidades de la hoja de trabajo del GAU con el N° 2/009*

*2/1/78 Carp. 0455 FUSNA Ver acta (...). Aparece en declaraciones (...) como integrante de los GAU en Alpargatas.*

*28/4/83 FUSNA Ver en el 480*

*Carpeta: GAU N° 009*

*Apellidos y nombres: Gámbaro Núñez, Raúl*

*Apodos: “Jonás”*

*C.I. 888.743*

*DATOS PERSONALES*

*Lugar y fecha de nacimiento: 12/10/39 (ROU)*

*DATOS FAMILIARES*

*Estado civil: casado*

*Esposo/a: (...)*

*Padre: Julio*

*Madre: Carmen Eulalia*

*ANTECEDENTES*

<sup>19</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 627\_0138.1985.

### Equipo de Investigación Histórica

27/4/78 – S2 – FUSNA. Se integra al núcleo del GAU en Alpargatas, trabajando en Seguridad, y responsable en 1970 se Seguridad en el Zonal Aguada. A su vez era quien representaba a los Administrativos del núcleo de ALPARGATAS en el Zonal. Hasta 1973 siguió funcionando en dicho núcleo con: Adrián MONTAÑEZ, Hugo MÉNDEZ, Gustavo ARCE, J.M., R.A., M., E.P., E., P. y R. Sirvió de nexo en varias oportunidades para contactar militantes del GAU que pasaban a realizar tareas de seguridad. En 1974 se plantean problemas de seguridad en el Zonal Aguada a raíz de la detención de militantes de Medicina, con lo cual él posteriormente se va para Bs. Aires. En Bs. Aires a partir de 1975 se vincula con los militantes del GAU que hacia allí habían huido.

Entre 1975 y 1977 funciona en un núcleo formado por Alberto CORSCH (sic) LAVIÑA (A) “EL CABEZA”, y Julio D’ ELÍA que es el Responsable. Trabajando en Seguridad, dictó cursos de Vigilancia, contra seguimiento y manejo de armas a militantes del GAU que integraban el Aparato Militar. Era Instructor de “Nivel 1” en el Zonal Aguada durante el período 1970/73.

Enero 1979 “CLAMOR”, pág. 19. Familiares del titular apelaron a la Asamblea General de Puebla denunciando la desaparición del causante en Buenos Aires.

22/7/82. “EL DÍA” Prensa: Una denuncia de su desaparición el 27/12/77 en la Rep. Argentina será estudiada por la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. 14/11/84 Prensa “El Día” (Uruguay). El SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay) presentó un recurso de Habeas Corpus e Buenos Aires por 117 ciudadanos uruguayos desaparecidos en la Argentina, entre los cuales figura el titular”.

- Ministerio de Defensa Nacional. 14/08/1973 “Gremios”.<sup>20</sup>

“Informe de Dirección  
ALPARGATAS  
Administrativos activistas

(...)  
Gámbaro, Raúl      Duque de los Abruzos 728

(...)  
Arce, Gustavo      Uruguayana 3352

(...)  
Diciembre de 1977  
F-6 [Firma]  
Roballo”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Armada Nacional. Inteligencia (N-II)<sup>21</sup>.

“GÁMBARO NUÑEZ, Raúl  
DATOS PERSONALES  
Lugar y Fecha de Nacimiento: 12 de octubre de 1939

<sup>20</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo: 869\_1894.

<sup>21</sup> Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Comando General de la Armada. Informe a la Ministra de Defensa. 13/07/2006. Anexos.

### Equipo de Investigación Histórica

---

*Cédula de Identidad: 888.743-2*

*Dirección: Blanco Escalda 3440/Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires*

*Otros domicilios conocidos:*

*Profesión: Obrero de “Alpargatas S.A.” (en Mdeo.), Metalúrgica (Bs. As).*

#### **CRONOLOGÍA**

*2/1/78 Mencionado en acta (...) (FICHA FUSNA).*

*13/1/78. En 1970 dicta curso de vigilancia contra seguimiento y manejo de armas, actualmente en Bs. As. (FICHA EMINT).-9/11/78 Aparece en declaraciones (...) como integrante de los GAU en Alpargatas (FICHA FUSNA)*

*27/4/78 Se integra al núcleo del GAU en “Alpargatas”, trabajando en Seguridad y responsable en 1970 de Seguridad en el Zonal Aguada. Sirvió de nexo en varias oportunidades para contactar militantes del GAU, que pasaban a realizar tareas de seguridad. En 1974 se plantean problemas de seguridad en el Zonal Aguada a raíz de la detención de militantes de Medicina, con lo cual él posteriormente se va para Bs. As. En Bs. As., a partir de 1975, se vincula con los militantes del GAU que hacia allí habían huido. Entre 1975 y 1977 funciona en un núcleo formado por Alberto Corchs Laviña y Julio D’Elía. Trabajando en Seguridad dictó cursos de vigilancia, contra seguimiento y manejo de armas a militantes del GAU que integraban el Aparato Militar. Era instructor de “Nivel 1” en el Zonal Aguada entre el período 1970/73 (GAU 009).-Enero/79 Familiares del titular apelaron a la Asamblea General del Pueblo, denunciando la desaparición de éste en Buenos Aires (GAU 009).-4/5/81 Correspondencia del extranjero afirma que se encuentra detenido en FUSNA. Consultada dicha Unidad, informa lo que hay en las dos anotaciones anteriores. (FICHA EMINT).-3/8/82 Figura en lista de desaparecidos en la Argentina, la cual será analizada próximamente por la Comisión de los Derechos Individuales del Consejo de Estado. (FICHA EMINT).-3/8/82 Figura en lista de desaparecidos en la Argentina, la cual será analizada próximamente por la Comisión de los Derechos Individuales del Consejo de Estado.*

*(FICHA EMINT).*

*14/11/84 El SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay) presentó un recurso de Habeas Corpus en Buenos Aires por 117 uruguayos desaparecidos en la Argentina, entre los cuales figura el anotado. (GAU 009).*

*Apellido paterno: Gámbaro*

*Apellido materno: Nuñez*

*Nombre (s): Raúl*

*Documentos C.I. 888.743-2*

*Domicilio: Blanco Escalada 3440/Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.*

*Lugar y fecha de nacimiento: 12/10/39*

*Ocupación: En Montevideo: obrero de ALPARGATAS S.A.*

*Otras actividades: Dirigente Sindical Textil de Alpargatas. Buenos Aires, Metalúrgica.*

*Actuación: Integrante del GAU*

*Estado civil: casado*

*Nombre del cónyuge: Silvia Ostiante*

*Nombre y edad de los hijos: 2*

*Padre, nombre: Julio*

*Madre, nombre: Carmen Eulalia*

*Otros datos: alias “Jonás”*

### Equipo de Investigación Histórica

---

Doss. 17610

LEGAJO

FECHA DOCUMENTO ORIGEN ANTECEDENTES

4/5/81 Cocina GAU 009. FUSNA. Ver carpeta 009-GAU. Viene correspondencia del extranjero diciendo que el mismo se encuentra detenido en FUSNA. Consultada dicha agencia informa lo que hay en 009.

13/1/78 Inf. Confidencial. FUSNA. Dicta curso de vigilancia, contra seguimiento y manejo de armas. Actualmente en Bs. As.

3/8/82 Recorte de prensa 22/7/82. "El Día". Figura en lista de desaparecidos en la Argentina, la cual será analizada próximamente por la comisión de los derechos individuales del Consejo de Estado. Ver recorte Doss. 1400-10-04.

23/10/90 Comisión investigadora parlamentaria sobre violación a los DDHH. IMI (N° 1). Figura como desaparecido en Bs. As. (Argentina) el 27/12/77 según denuncia radicada por SERPAJ ante la Comisión, fue detenido presumiblemente junto con Gustavo ARCE VIERA. Doss. 17610".

#### Información complementaria.

- 00/10/1974. Sale de Uruguay rumbo a Buenos Aires.
- 01/12/1977. Armada Nacional. Cuerpo de Fusileros Navales. Sector Inteligencia (S2). No se poseen antecedentes sobre actividades de Raúl Gámbaro.
- 02/01/1978. Armada Nacional. Cuerpo de Fusileros Navales. Sector Inteligencia (S2) Primer registro de antecedentes de Raúl Gámbaro como militante de los GAU.

### Proceso de búsqueda durante la dictadura.

#### Gestiones y Denuncias.

- Cruz Roja Internacional.
- Amnesty International.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada.
- República Argentina. Seccional Policial N° 37 de Capital Federal. Expediente N° 2082 caratulado "Solicitud de paradero" ante denuncia radicada por Silvia Ostiante Bruna de Gámbaro (esposa). República Argentina. Juzgado de Capital Federal. Habeas Corpus.
- 08/04/1978. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Caso: N° 2731. Nota enviada al Ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Rovira. Solicitud de información sobre Raúl Gámbaro Nuñez.

#### Equipo de Investigación Histórica

- 03/05/1978. República Oriental del Uruguay. Ministerio del Interior. Nota presentada por la señora Justina Nuñez de Ferro solicitando intervención para ubicar a su sobrino en la República Argentina.
- 11/12/1979. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.). Caso N° 2731. Nota al gobierno uruguayo. *“Relacionada con la respuesta del Gobierno de Uruguay sobre el caso de Raúl Gámbaro Núñez, deseo hacer las siguientes observaciones:*
  1. *La víctima fue detenida en la vía pública, ante testigos que han dado fe del hecho;*
  2. *Numerosos casos precedentes y posteriores a éste, varios de ellos documentados y probados por la C.I.D.H., prueban actividades de "refoulemente" y de cooperación de las autoridades de Uruguay y de Argentina para perseguir a los exiliados políticos;*
  3. *Existen fundadas razones para dudar de la credibilidad de las gestiones presuntamente efectuadas en Argentina por el Gobierno de Uruguay, a través de sus representantes diplomáticos en aquel país”.*
- 00/00/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Actor N° 2019, Legajo N° 7107.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 39.

#### Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 27/07/1978. República Argentina. Embajada de Uruguay. Nota H3-278 (1595), solicitud de paradero efectuada al Sub- Secretario del Interior y Policía Federal (División de Búsqueda de Personas Desaparecidas).
- 08/08/1978. República Argentina. Embajada de Uruguay. Respuesta del Sub- Secretario del Interior, Coronel José Ruiz Palacios, al Cónsul uruguayo: *“(…) Al respecto llevo a su conocimiento que en este Ministerio se registra una solicitud de paradero del nombrado, formulada el 21-FEB-78, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, oportunidad que se requirieron antecedentes a las autoridades jurisdiccionales competentes, las que a la fecha informan que las diligencias cumplidas han arrojado resultado negativo. No obstante se*

#### Equipo de Investigación Histórica

*prosигuen las investigaciones tendientes a determinar su ubicación, de cuyo resultado se le hará conocer oportunamente (...)*”.

- 14/08/1978. República Argentina. Embajada de Uruguay. Oficio N° 824/978 referente a la desaparición de Raúl Gámbaro.
- 11/09/1978. República Argentina. Embajada de Uruguay. Nota de la Policía Federal (División Búsqueda de Personas Desaparecidas): “(...) *Al respecto, llevo a su conocimiento que las diligencias cumplimentadas hasta el presente no han dado resultado satisfactorio, haciéndose notar que el mismo, titular del Prio. A.G.C. N° 832.800, no se encuentra detenido dentro del ámbito de esta Policía Federal (...)*”.
- 26/11/1979. Ministerio de Relaciones Exteriores realiza informe sobre denuncias de familiares de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Buenos Aires. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, en la lista se incluye a: Hugo Méndez, José Enrique Michelena Bastarrica, Graciela De Gouveia de Michelena, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Eduardo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Alberto Corchs, Elena Lerena de Corchs, Raúl Borelli, Julio D´Elía, Yolanda Casco de D´Elía, Gustavo Goycoechea, Graciela Basualdo de Goycoechea, Gustavo Arce y Raúl Gámbaro<sup>22</sup>.

*“I) A. La lista de personas que se denuncia han desaparecido en Buenos Aires y que según los familiares era dónde se habían radicado, incluye sediciosos integrantes del “O.P.R 33” (“P.V.P”) y “G.A.U”. La gran mayoría con antecedentes delictivos antinacionales; unos con sentencias cumplidas, otros requeridos, incluyendo personas no registradas en los organismos de Inteligencia (por ejemplo, cónyuges). Se debe tener en cuenta que este petitorio es uno más de los tantos con los que se pretende responsabilizar a las autoridades nacionales por hechos y situaciones de elementos integrantes o vinculados a la subversión.*

*B. Las autoridades nacionales, en principio no pueden impedir que sus ciudadanos pasen a radicarse a otro país. Este derecho es utilizado por integrantes de la subversión o por personas de alguna manera comprometidas con ella para sustraerse a la legítima acción de las autoridades nacionales. Mediante este procedimiento, logran no solo el objetivo que se deja expuesto precedentemente, sino que en el exterior se reagrupan, habiendo en muchas circunstancias organizado nuevos ataques incluidos en el programa de la subversión utilizando para ello el apoyo del terrorismo internacional.*

*C. Es probable que hayan huido del país al ser detenidos otros sediciosos que podrían acusarlos de sus actividades delictivas. Su salida del país, como existen muchos ejemplos y es normal en la*

<sup>22</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico. Dirección de Asuntos Especiales.

#### Equipo de Investigación Histórica

*conducta de integrantes de organizaciones terroristas, puede haber sido utilizando información falsa, de las que los provee la misma sedición. Ello no incluye asimismo la salida clandestina del país, eludiendo los controles normales. Además la nota de gestión ante autoridades argentinas y contestación de aquellas a nuestro M.RR.EE, dan como dato lo sacado en base a los trámites realizados allá para la radicación. Es decir que no puede decirse que fueran con documentación falsa, lo que no excluye que posteriormente hicieran o hagan actualmente uso de documentación falsa.*

*D. Por otra parte cabe remarcar la preocupación que las autoridades han demostrado en numerosos casos de denuncias similares, lo que se evidencia en las gestiones efectuadas por el M.RR.EE. ante autoridades argentinas, incluyendo solicitudes de antecedentes al propio S.I.D. Muchas de esas denuncias se ven reflejadas en forma reiterativa en la lista objeto del presente estudio.*

*(...).*

*G. Los firmantes expresan además, que las FFAA del Uruguay individualizan a varias personas que habrían sido detenidas en Montevideo y en una zona cercana, especificándose que eran parte de un grupo mayor. Agregan que han realizado esfuerzos para averiguar si sus hijos integraban el grupo aludido, cuya nómina no se dio a conocer. Es necesario tener presente que el hecho de que se haya sabido que los detenidos formaban parte de un grupo mayor no significa, necesariamente, que las autoridades pudieran tener individualizados a los integrantes de ese grupo. En efecto, es sabido que los integrantes de los movimientos subversivos actúan con nombres y documentación falsa, en forma “compartimentada”, individualizándose además mediante “alias”, lo que tenía por efecto hacer que en la generalidad de los casos no conocieran sus identidades reales. Ello impide que aún, teniendo conocimiento de la existencia de otros elementos subversivos, ese conocimiento no sea suficiente para indicar la identidad.*

*H. Además se tiene conocimiento de sediciosos originarios de Uruguay en Europa, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, en África, etc., cuya identificación es muy difícil, pues todas sus identificaciones son falsificadas, incluyendo la nacionalidad. Una parte importante de las personas incluidas en la nómina que motiva este expediente, estuvo sometida con anterioridad a la fecha en que se indica, a la Justicia competente. Algunos fueron liberados en forma definitiva y otros lo fueron en forma provisional. En todos los casos, como consecuencias de procedimientos cumplidos con el acatamiento estricto de las normas procesales vigentes. Obviamente, si una vez decretada su excarcelación optaron por salir del territorio nacional, ese hecho y sus consecuencias escaparon a la responsabilidad y al control de las autoridades nacionales. Otro grupo de los individuos aludidos en la nómina, ofrece*

### Equipo de Investigación Histórica

*elementos inculpantes a ser aclarados ante las autoridades nacionales o son buscados con legítimas finalidades indagatorias. Todo ello se concreta en las solicitudes de captura oportunamente difundidas. En consecuencia, por otro motivo, y antes que los firmantes de la nota hicieran llegar su petitorio, las autoridades nacionales han intentado, hasta ahora sin éxito, saber el paradero de la mayoría de las personas por quienes los gestionantes se preocupan. Ello es un índice más de que hay impedimentos jurídicos y de hecho que no hacen posible, proporcionar la respuesta que se solicita.*

*II. CONCLUSIONES: Esta Dirección se permite a la asesorar sobre la conveniencia de contestar este tipo de requerimientos, hecho que indudablemente tendrá repercusiones no deseables, favoreciendo la propaganda del enemigo, sentando precedentes y sobre todo entendiendo este caso como una maniobra más dentro del contexto internacional orquestado por la subversión internacional. Se sugiere, por otra parte, considerar la posibilidad de radicar este delicado asunto, de resolverse afirmativamente lo expuesto arriba, en la O.C.I.P, pudiéndose a la vez determinar que cada petitorio sea hecho en forma individual, contestándose en consecuencia, caso por caso. En el caso que se resuelva efectuar una contestación, cada familiar debería dar datos exhaustivos, la fecha de salida del país, medio utilizado, lugar de radicación en Buenos Aires, actividad o medio de vida, etc.*

*III. Para mejor información se adjunta: - Antecedentes de los “desaparecidos”*

*Antecedentes de firmantes”.*

- 11/09/1980. Ministerio de Relaciones Exteriores. Nota respuesta al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Prof. Thomas J. Farer sobre el caso N° 2731. “(...) *En relación a las observaciones formuladas pro el denunciante con fecha 11 de diciembre de 1979, se hacen las siguientes puntualizaciones: 1. La Comunicación es claramente improcedente, y debería haber sido declarada inadmisibile, pues expresa que existen razones fundadas para dudar de la credibilidad de lo afirmado por un Gobierno y no expone ningún fundamento serio para explicar dichas razones. (...)*”.
- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, se solicitan los datos de Gustavo Arce, Graciela De Gouveia de Michelena, José Enrique Michelena Bastarrica, Mario Martínez, María Antonia Castro Huerga, Edmundo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Raúl Borelli, Gustavo Goycochea,

#### Equipo de Investigación Histórica

Julio D'Elía, Yolanda Casco, Hugo Méndez, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Alberto Corchs, Elena Lerena de Corchs, Graciela Basualdo de Goycoechea y Raúl Gámbaro<sup>23</sup>.

## Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

### Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

### Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 195. Tomo VII, Fojas 1387-1388.

### Causas Judiciales Penales.

#### Uruguay

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19º Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973-1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Presidencia de la República. El Presidente resuelve que el *“presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1º de la Ley 15.848”*.
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.

<sup>23</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

#### Equipo de Investigación Histórica

- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.
- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: "*Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada*". Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluye la desaparición de Raúl Gámbaro Núñez.
- 00/10/2008. Italia. Fiscalía de Roma. Causa Penal N° 31079/05NI. Fiscal Dr. Giancarlo Capaldo. Investigación sobre la coordinación represiva en el Cono Sur (Plan Cóndor) y la desaparición forzada -entre otras- de 13 ciudadanos ítalo-uruguayos. Envío de intimaciones a 33 ex militares y civiles uruguayos para que nombren hasta dos abogados defensores y residencia en Italia.
- 03/12/2008. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Juez, Dr. Luis Charles. Oficio S-0335. Solicitud de Información a la Presidencia de la República en actuaciones caratuladas: "Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de desaparición forzada. Ficha 2-20415/2007": "*Se procure la localización y de ser posible se remita copia de la documentación manejada por los historiadores y técnicos para la confección de las fichas personales de las siguientes víctimas: (...) Raúl Gámbaro Nuñez, (...)*".
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Sentencia definitiva en autos caratulados: "Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007". Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría. Por su parte, Juan Carlos Larcebeau es condenado por 29 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 20 años de penitenciaría.
- 26/08/2010. Tribunal de Apelaciones. Sentencia definitiva N° 263. Confirma la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de

#### Equipo de Investigación Histórica

participación en cuya parte se revoca y, en su lugar, se condena como coautores responsables.

- 14/09/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presentó un recurso de casación con el objetivo de cambiar la tipificación de “homicidio muy especialmente agravado” por la de “desaparición forzada”, en virtud del “carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad”.
- 24/11/2010. Italia. Fiscalía de Roma. Fiscal, Mario Capalbo. Culmina la investigación sobre el Plan Cóndor y se apronta para el pedido de envío a proceso de alrededor de 140 indagados, entre quienes se encuentran 33 ex militares, policías y civiles uruguayos. Esta causa implica a los ex presidentes Juan María Bordaberry y Gregorio Álvarez, a los ex ministros Juan Carlos Blanco, Walter Ravenna y Adolfo Folle Martínez y a los ex comandantes Raúl Bendahan, Víctor González Ibargoyen y Francisco Sangurro. También están acusados: José Arab, Alberto Ballestrino, Carlos Calcagno, Julio Casco, Ricardo Chávez, Manuel Cordero, Ramón Díaz Olivera, Daniel Ferreira, José Gavazzo, Juan Larcebeau, Walter Machado, Pedro Mato, Luis Maurente, Ricardo Medina, Antranig Ohannessian, Iván Paulós, Ernesto Ramas, Nelson Sánchez, José Sande, Jorge Silveira, Ernesto Soca, Jorge Tróccoli y Gilberto Vázquez. Varios de los implicados han fallecido durante los diez años que duró la investigación del Fiscal, por lo que se solicitarán los certificados de defunción.
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3º de la Ley Nº 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Raúl Gámbaro.

#### Italia

- 09/06/1999. Presentación de denuncia ante Juzgados penales.
- 00/10/2008. Fiscalía de Roma. Causa Penal Nº 31079/05NI, llevada adelante por el Fiscal Giancarlo Capaldo que investiga sobre la coordinación represiva en el Cono Sur (Plan Cóndor) y la desaparición forzada –entre otras- de 13 ciudadanos ítalo-uruguayos. Envío de intimaciones a 33 ex militares y civiles uruguayos para que nombren hasta dos abogados defensores y residencia en Italia.
- 24/11/2010. Italia. Fiscalía de Roma. Fiscal Dr. Giancarlo Capaldo. Culmina la investigación sobre el Plan Cóndor y se apronta para el pedido de envío a proceso de alrededor de 140 indagados, entre quienes se encuentran 33 ex militares, policías y civiles uruguayos. Esta

### Equipo de Investigación Histórica

causa implica a los ex presidentes Juan María Bordaberry y Gregorio Álvarez, a los ex ministros Juan Carlos Blanco, Walter Ravenna y Adolfo Folle Martínez y a los ex comandantes Raúl Bendahan, Víctor González Ibargoyen y Francisco Sangurgo. También están acusados: José Arab, Alberto Ballestrino, Carlos Calcagno, Julio Casco, Ricardo Chávez, Manuel Cordero, Ramón Díaz Olivera, Daniel Ferreira, José Gavazzo, Juan Larcebeau, Walter Machado, Pedro Mato, Luis Maurenre, Ricardo Medina, Antranig Ohannessian, Iván Paulós, Ernesto Ramas, Nelson Sánchez, José Sande, Jorge Silveira, Ernesto Soca, Jorge Tróccoli y Gilberto Vázquez. Varios de los implicados han fallecido durante los diez años que duró la investigación del Fiscal, por lo que se solicitarán los certificados de defunción.

Además de la desaparición de ciudadanos ítalo- uruguayos, se incluyen denuncias de ciudadanos en Perú, Bolivia y Chile.

El Estado uruguayo junto con el Estado italiano se constituyeron en parte civil del juicio.

- 12/02/2015. Comienzo del juicio oral y público. Ciudadanos uruguayos imputados: Jorge Silveira, Gregorio Álvarez, Ernesto Avelino Ramas, Ricardo José Medina, Gilberto Vázquez, Luis Alfredo Maurenre, José Felipe Sande, José Gavazzo, José Ricardo Arab, Juan Carlos Larcebeau, Ernesto Soca, Juan Carlos Blanco, Teniente Ricardo Eliseo Chávez, General Ivan Paulós, Pedro Antonio Mato Narbondo y Jorge Tróccoli.

Además de los uruguayos imputados, también serán juzgados 11 miembros de la Junta Militar chilena, uno de la Junta Militar de Bolivia y cuatro de la Junta Militar del Perú.

Las víctimas ítalo-uruguayas son: Daniel Banfi, Gerardo Gatti, María Emilia Islas, Armando Arnone, Juan Pablo Recagno, Andrés Humberto Bellizzi, Julio César D'Elía, Yolanda Iris Casco, Héctor Giordano, Raúl Borelli, Raúl Gámbaro, Edmundo Dossetti e Ileana García.

### Reparación patrimonial del Estado.

- 29/05/1996. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. Ley N° 24.321.
- 24/06/2013. República Oriental del Uruguay. Comisión Ley 18.596, (Exp. 2012-11-0001-1978)<sup>24</sup>.

<sup>24</sup>[http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/35869/2/mecweb/edicto\\_del\\_24\\_de\\_junio\\_de\\_2013?contid=3303&3colid=421](http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/35869/2/mecweb/edicto_del_24_de_junio_de_2013?contid=3303&3colid=421)

Equipo de Investigación Histórica

**Informe de la Comisión para la Paz (2003).**

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas parcialmente 40 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en Anexo N° 6.4 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales y existen indicios de que habrían estado detenidos en centros clandestinos de detención. La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo RAÚL GÁMBARO NUÑEZ (C.I. 888.743-2), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que:*

*- Fue detenido el día 27 de diciembre de 1977, aproximadamente a las 17 horas, junto a Gustavo Arce, también desaparecido, en la puerta de la fábrica donde trabajaba éste último, sito en la calle Méndez de Andes 1931, ciudad de Buenos Aires, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.*

*2. Existen indicios que permiten suponer que habría estado detenido en el centro clandestino de detención BANFIELD”.*

**Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).**

- 26/09/2005. *“Comando General de la Armada. OF COMAR N° 277/26/09/05.*

*RESERVADO.*

*SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta las investigaciones realizadas por los Señores Almirantes responsables de los Grandes Mandos con Unidades que tuvieron relación con los hechos que se tratan de aclarar, datos de archivo y entrevistas a Personal Superior y Subalterno de la época en que sucedieron los hechos.- Se considera de importancia la búsqueda de antecedentes y datos de archivos realizados en distintas Unidades y que trajo aparejado, la obtención de documentos que se consideran, aportan datos valiosos para aclarar situaciones de detención y en algunos casos desapariciones de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.- Saluda a Usted atentamente.-*

*Vicealmirante Tabaré Daners Eyras*

---

**Equipo de Investigación Histórica**

**Comandante en Jefe de la Armada**

*Este informe presenta lo averiguado respecto al destino de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina partiendo de lo manifestado de la Comisión para la Paz y de lo publicado en el libro “a todos ellos”. La búsqueda de información se orientó hacia fines de 1977, a la detención de un ciudadano argentino perteneciente al Movimiento Montoneros, que desencadenó la caída de los militantes de los Grupos de Acción Unificadora y otros, y que, al mismo tiempo, profundizó las relaciones entre las inteligencias operativas de las Armadas del Río de la Plata. La información recabada surge de datos de archivo, informaciones de prensa, publicaciones emanadas de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, investigaciones en ámbitos del Comando de Flota, Prefectura Nacional Naval y Estado Mayor General y entrevistas a personal superior y subalterno de la época en cuestión.*

**Resumen Sumario:**

*Tras analizar la información recabada se arribó a las siguientes conclusiones: 1. Existió coordinación e intercambio de información entre el FUSNA y la ESMA y entre los organismos de Prefectura de ambos países, no existiendo registros ni testimonios que permitan inferir vínculos con otros órganos argentinos.*

*2. El ciudadano argentino Óscar DE GREGORIO fue detenido por efectivos de la Armada Nacional y entregado a la Armada Argentina previa coordinación gubernamental.*

*3. Las detenciones del matrimonio Michelena- De Gouveia y de Fernando Martínez Santoro, ocurridas en Buenos Aires a mediados de 1977, habrían sido realizadas por un organismo policial argentino identificado como “P.P.- B III”. Los ciudadanos desaparecidos Corchs, D’Elía, Borelli, Moyano y Sobrino, detenidos a finales de diciembre del mismo año en la Argentina, posiblemente también. No se descarta que los restantes uruguayos detenidos en ese mes hayan seguido el mismo proceso.*

*4. Probablemente efectivos del organismo policial mencionado en el numeral anterior haya dado muerte a Luis Fernando Martínez Santoro en una fecha cercana y posterior al 30 de agosto de 1977.*

*5. Las detenciones de los integrantes de la “Regional Buenos Aires del GAU”, quienes estaban bajo vigilancia desde la caída de Michelena, De Gouveia y Martínez Santoro, posiblemente precipitaron a partir de la captura en Uruguay de De Gregorio y una célula del Movimiento Montonero y la caída del GAU en Montevideo.*

#### Equipo de Investigación Histórica

6. *No existen indicios de traslados de ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina a Unidades de la Armada Nacional, ni de uruguayos detenidos por la Armada Nacional a Buenos Aires.*

7. *Los oficiales de la Armada entrevistados manifestaron no haber estado en los Centros Clandestinos de Reclusión conocidos como “Pozos de Quilmes y de Banfield” lugares de detención de los uruguayos detenidos en diciembre de 1977 de acuerdo al informe final de la Comisión para la Paz.*

8. *Durante 1978 un ciudadano de nacionalidad argentina detenido por nuestra Prefectura fue entregado a su similar argentina, no existiendo registro de la identificación del mismo.*

9. *El empleo de apremios físicos en el FUSNA como método de interrogatorio no fue sistematizado. Estas prácticas se llevaron a cabo, casi con exclusividad, a partir de mediados de la década del 70 y fueron resistidos en forma explícita y frontal, por la casi totalidad del Cuerpo de Oficiales de esa Unidad.*

10. *Como consecuencia de lo expresado en el punto anterior, tanto los registros consultados, como las averiguaciones personales efectuadas, como las informaciones recabadas de los diferentes medios y organizaciones, permiten expresar que no existieron decesos o desapariciones en el ámbito de la Armada Nacional.*

#### ANEXO 5 - CRONOLOGÍA DE LAS DETENCIONES DE 1977

*14/06/77 Buenos Aires Son detenidos en su domicilio en Avellaneda los esposos José E. MICHELENA BASTARRICA y Graciela S. DE GOUVEIA GALLO en un procedimiento oficial llevado a cabo por efectivos de la Comisaría de la Seccional N° 4 de San Isidro, donde estuvieron detenidos por lo menos hasta el 31 de julio de 1977; la Comisión para la Paz estableció además que existen indicios que permiten suponer que posteriormente estuvieron detenidos en el CCD Banfield. Durante el desarrollo de la investigación realizada por la Armada Nacional, se encontró una copia de un documento originado por alguna fuerza anti subversiva de Argentina (posiblemente policial por la terminología y procedimientos empleados) cuyo asunto se titula “Operativo Contrasubversivo GAU”. El mismo, de 41 páginas, en la primera, fechada 28-6-77 y encabezada por la inscripción P.P.B. III, consigna la información de que en esa fecha se detuvo a José Enrique Michelena Bastarrica resumiendo en las páginas siguientes sus declaraciones, las que sumadas a la documentación incautada en su domicilio, deja en claro los orígenes, programa y organización del GAU, y queda identificado Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO, y horario y lugar de citas con “Gabriel”. En el documento de referencia no se hace mención alguna a la detención y declaraciones de la esposa de*

#### Equipo de Investigación Histórica

*MICHELENA. Hasta el momento se desconocen los detalles respecto a cómo llegó el documento a la Armada, presumiéndose que fue producto de la coordinación y cooperación entre agencias, lo cual era común en la época.*

*29/07/77 Buenos Aires. Es detenido en su domicilio Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO (hasta la fecha no se ha hecho pública ninguna información subsiguiente a este hecho). En el documento argentino anteriormente mencionado, en un folio fechado 8-8-77, se detalla la detención de Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO y la información que surge de su interrogatorio y material incautado, destacándose que se logró determinar que formaba parte del “Núcleo de Base N°” junto con MICHELENA que era el responsable y quien lo había “enganchado”, y con quien colaboraba en la confección de un “Boletín Informativo” de la organización. El Núcleo estaba dirigido y supervisado por “Gabriel” (se trata de Alberto CORCHS LAVIÑA), determinándose su dirección (la misma en que sería detenido en diciembre) y lugares y horarios para citas con él. Menciona que en su domicilio mantuvo reuniones con los ya nombrados, y que “aguantó” a “Leopoldo” (se trata de Víctor L. Baccheta) por un mes, antes que éste saliera del país. En un folio fechado 16-8-77 se resumen los avances en el caso mencionando que las citas resultaron negativas, que “Gabriel” es considerado un “blanco verdaderamente rentable” ya que permitiría el acceso a la “REGIONAL BUENOS AIRES del GAU”, y que no se ha podido proceder a su detención por el problema de las “zonas liberadas” (se trata de áreas bajo el control de determinada fuerza antisubversiva donde no puede operar otra para evitar la interferencia mutua).*

*Existe otro folio del mismo documento, fechado 30-8-977, donde se reinterroga a MARTÍNEZ SANTORO, éste es de muy difícil lectura debido a la poca claridad de la escritura, sin embargo en el último párrafo de las conclusiones puede leerse: “...sugiriéndose para con el causante una “D.F.” por no considerárselo de interés para la prosecución de la investigación”. Si bien se desconoce que significa DF, puede inferirse de acuerdo al contexto de la frase y en conocimiento de que nadie más tuvo contacto con Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO luego de esa fecha, que en ese momento se estaba sugiriendo su Disposición Final. Cabe agregar que en el último folio de este documento hay un organigrama de los GAU donde ubica dentro del Comité Central de la Regional Buenos Aires a Julio D'ELIA y a “Gabriel”, dependiendo de éste aparecen 4 Núcleos de Base, estando relleno únicamente el primero donde aparece como responsable José Michelena seguido su nombre por la letra (d), subordinado a éste Fernando Martínez (sin letra posterior alguna) y finalmente “NG “Graciela” G de Michelena (d)”, la interpretación de lo asentado para este Núcleo de Base parece ser que tanto José Michelena como su señora se encontraban detenidos (d) al momento de la redacción del*

#### Equipo de Investigación Histórica

documento, mientras Fernando Martínez ya no lo estaba. 16/11/977 Colonia Es detenido y trasladado al FUSNA el líder montonero Óscar DE GREGORIO, entre sus pertenencias el detenido portaba la Cédula de Identidad de una ciudadana uruguaya. 19/11/977 Montevideo Es allanada la finca sita en Berlín 3526, en la misma es detenida la titular de la C.I. incautada a DE GREGORIO y el hermano de ésta, y se requisaba profuso material perteneciente al GAU, la joven fue posteriormente liberada mientras su hermano fue procesado por la Justicia Militar. 20/11/977 01/12/977 Montevideo A partir de esta detención, FUSNA realiza más de 50 operativos durante los siguientes 12 días que culminan en el procesamiento de la mayor parte de los integrantes del GAU que se encontraban en Montevideo ante la Justicia Militar, ésta dispuso el lugar de reclusión (24 procesados). Del análisis de las actas de declaración de los integrantes del GAU detenidos en Montevideo sólo surge información sumaria respecto a la regional Buenos Aires no existiendo datos que por sí solos permitan realizar procedimientos en Buenos Aires. 14 y 15/12/977 Montevideo Caen en diversos operativos realizados por las Fuerzas Conjuntas en Uruguay, varios integrantes del Movimiento Montoneros, resultando 3 muertos (2 por autoeliminación con píldoras de cianuro) y 4 detenidos (el libro "A todos ellos" aumenta el número en 3 argumentando que estos fueron enviados clandestinamente a Argentina). Si bien no se ha encontrado documentación probatoria, se justifica el establecer la hipótesis de que la captura de DE GREGORIO y la de los otros Montoneros que actuaban en Uruguay estuvo relacionada. Asimismo, es admisible deducir que en cualquier Órgano Coordinado de Argentina donde se analizara la caída en Uruguay de una importante célula del Movimiento Montonero, no dejarían de correlacionar a la misma con el GAU, considerando la masiva detención casi simultánea de sus integrantes a partir de la captura de un líder montonero. Una vez admitido esto, es lógico comprender que el órgano que tenía en su poder datos respecto a la Regional GAU en Buenos Aires diera prioridad a la detención de los integrantes del mismo, ya no se trataba de un Movimiento menor de uruguayos, ahora estaban directamente relacionados con Montoneros. 17/12/977 Montevideo Buenos Aires El detenido Óscar DE GREGORIO es entregado a la Armada Argentina, la que lo recoge en el Puerto de Montevideo mediante vuelo de helicóptero y lo traslada a la ESMA. 21 al 30/12/977 Buenos Aires son detenidas 26 personas pertenecientes o vinculadas al GAU (14 integrantes del GAU, 1 de AMS, 4 del PCR y 7 del MLN y 26M) por alguna fuerza antisubversiva argentina (posiblemente pertenecientes a la Policía Provincial dados los CCD empleados, de acuerdo a testimonios recogidos en el libro "A todos ellos" habrían sido: COT 1 Martínez, Brigada de Banfield, y Brigada de Quilmes). Se ubicaron copias de declaraciones hechas en Argentina por los siguientes ciudadanos desaparecidos: Alberto CORCHS LAVIÑA, Julio César D'ELIA PALLARES, Raúl Eduardo BORELLI CATTANEO, Guillermo Manuel SOBRINO BERARDI y Alfredo MOYANO

#### Equipo de Investigación Histórica

*SANTANDER. Se desconoce cómo y cuándo llegaron estos documentos a la Armada, el tipo de redacción, formato y papel empleado permite inferir que habrían sido originados en el mismo órgano policial que había detenido a MICHELENA, DE GOUVEIA y MARTÍNEZ SANTORO. Se destaca que ninguno de los 26 ciudadanos uruguayos detenidos en esa oportunidad fue visto en la ESMA ni en ningún otro CCD relacionado con la misma”.*

#### **Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006).**

“MEMORANDO COMAR 04/06

*DE: Comandante en Jefe de la Armada  
Montevideo*

*PARA: Ministra de Defensa Nacional  
13/07/2006*

*ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.*

#### Desarrollo

*El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo. Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas.*

#### Resumen Sumario

- 1. En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)*
- 2. En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32,<sup>25</sup> de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D’Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).*
- 3. Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.*

<sup>25</sup> Anexo I. Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. En el n° 20 de estos 32 nombres aparece el de GAMBARO NUÑEZ, Raúl.

#### Equipo de Investigación Histórica

4. *En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2, ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.*
5. *El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.*
6. *Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día 05/10/978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.*
7. *Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).*
8. *Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*
9. *Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*
10. *No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.*
11. *Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.*

---

**Equipo de Investigación Histórica**

*Vicealmirante*

*Hugo H Fernández Maggio*

*Comandante en Jefe de la Armada”.*

**Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.**

- 26/06/1997. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 8, Secretaría No. 4. Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de acuerdo a Ley N° 24321. Tomo 1o L, Acta N° 313 del Registro de Estado Civil de la Municipalidad de Buenos Aires.
- 18/09/2013. República Oriental del Uruguay. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, denominación actual de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz creada por resolución de la Presidencia de la República de fecha de 10 de abril de 2003, certifica que de acuerdo a los documentos debidamente legalizados extendidos por autoridades de la República Argentina respecto al señor RAÚL GÁMBARO NÚNEZ, titular del documento C.I. 888.743 del departamento de Montevideo se encuentra en situación homóloga de la de desaparecido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

**Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- 00/12/2013. Causa “Plan Cóndor”. Testimonio del Coordinador del equipo de historia como perito calificado en audiencia pública.